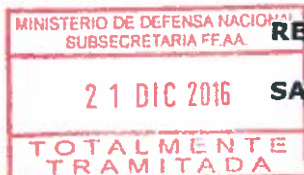




**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE INDICA**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 7967**

**VISTO:**

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
4. El DFL. N° 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto N° 248 de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
7. Decreto Supremo N° 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
8. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
9. Solicitud de adquisición N° 830 de 1 de diciembre de 2016.
10. Presupuesto Código IGM 72-131, de 1 de diciembre de 2016.
11. Mail de fecha 19 de diciembre de 2016, de Sr. Campillay explicativo de impresión de mapas.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido la letra ñ) del artículo 21 del mismo cuerpo normativo, faculta a esta Subsecretaría para adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones.
3. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas requiere adquirir insumos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
15.000	Ejemplares de Mapas de Chile y Planisferio, impresos a 4 colores, el tiro en cartulina couche opaco 300 grs, tamaño 70 x 50 cms. Con barniz de protección por tiro, sin moldura, con cambio cada 7.500 ejemplares. Para difusión a nivel nacional, en establecimientos educacionales.

4. Que, por este acto la Subsecretaría encarga al **Instituto Geográfico Militar RUT N° 81.448.600-1** la confección de los artículos en referencia, de conformidad a la descripción indicada.
5. Que, sumado a lo anterior, en virtud de lo dispuesto en artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que se indica: *"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones"*, a su vez el Decreto Ley N° 1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 2 establece que se entenderán para estos efectos instituciones que pertenecen al Sector Público entre otros el Instituto Geográfico Militar, configurando con ello la causal de exclusión antes señalada.

6. Que, el valor de la presente adquisición asciende a la suma de \$ 3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos), será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva y la recepción conforme de la misma.

7. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra aceptada por el proveedor.

8. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, el que deberá ser extendido a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Villavicencio N° 364, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional o quien lo subrogue, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

9. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado.

#### RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la impresión de 15.000 Ejemplares de Mapas de Chile y Planisferio, impresos a 4 colores, el tiro en cartulina couche opaco 300 grs, tamaño 70 x 50 cms. Con barniz de protección por tiro, sin moldura, con cambio cada 7.500 ejemplares. Para difusión a nivel nacional, en establecimientos educacionales, de acuerdo al detalle ya referido, con el Instituto Geográfico Militar, RUT N° 81.448.600-1, de conformidad a lo dispuesto artículo 3 letra b) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2. El gasto asciende a la suma de \$3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos).

3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al **Instituto Geográfico Militar RUT N° 81.448.600-1**.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"; Ítem 07 "Publicidad y Difusión"; Asignación 002 "Servicios de Impresión", del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio Web "Gobierno Transparente" de la Subsecretaría.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CMV/ANS  
Distribución



*Paulina Vodanovic Rojas*  
**PAULINA VODANOVIC ROJAS**  
**SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**

1. SS.FF.AA. División de Presupuesto y Finanzas. (Depto. Adquisiciones)
2. Archivo.

